



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001494

LA PLATA, 28 ABR 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1192597/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de banner de Publicidad Institucional en Portal Digital, durante el de mes Mayo de 2022 según anexo acompañado, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 686/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de banner de Publicidad Institucional en portal digital durante el mes de Mayo de 2022 conforme especificaciones del anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio requerido mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: PIEZA PRODUCCIONES S.R.L. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$673.088,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 522/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 522/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: PIEZA PRODUCCIONES S.R.L.: ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$673.088,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

1242

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

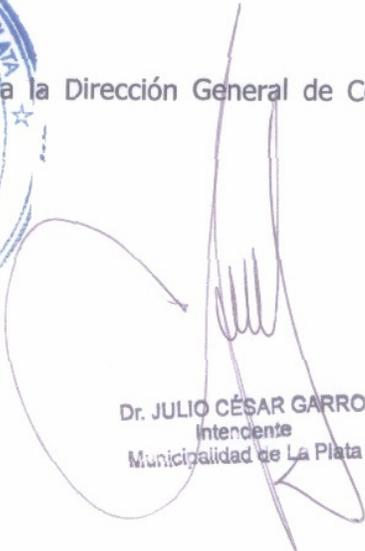
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de la Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata